



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.  
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 13 ABR 2021

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 94/2021 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa por adjudicación Simple para el servicio de manejo y mantenimiento de la maquinaria vial tipo pala cargadora y retroexcavadora se encuentra en guarda en esta Dirección en el marco de la causa "Arana, Miguel Ángel y Belbey, Alberto s/defraudación" en el ámbito de la Gerencia técnica operativa, en tareas de reparación y/o mantenimiento necesarias para normal funcionamiento del servicio que brinda esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N° 305/2021 obrante a fojas 1 a 3, la Jefe del Área Operación Sanitaria de este Organismo solicita la contratación del Sr. Enzo Rubén CASSINO DNI N° 25.633.161, teniendo en cuenta la necesidad de contar con la asistencia a fin de realizar las tareas indicadas precedentemente.

Que tomó debida intervención el Sr. Presidente y el Director Provincial, autorizando la presente contratación.

Que mediante Disposición DPOSS N° 171/2021 obrante a fs. 18-19 se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa por Adjudicación simple N° 31/2021.

Que a fs. 24-25 obra la oferta presentada por el Sr. Enzo Rubén CASSINO DNI N° 25.633.161 quien cotizó en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 486.432,00.-) por ochocientas sesenta y cuatro (864) horas de servicio de retrista para la contratación por el termino de seis (06) meses.

Que en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Director Provincial de este organismo indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2606UG y UGC UC2600 del Ejercicio Económico 2021.

Que el presente gasto encuadra en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015,





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos  
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S



...//2.

reglamentario Decreto Provincial N° 24/2015, Decreto Provincial N° 674/2011, Anexo I de la Resolución OPC N° 202/2020, Anexo II del Decreto Provincial N° 417/20.

Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente instrumento legal, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14°, de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 31/2021 en la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 486.432,00.-), por el servicio de manejo y mantenimiento de la maquinaria vial tipo pala cargadora y retroexcavadora se encuentra en guarda en esta Dirección en el marco de la causa "Arana, Miguel Ángel y Belbey, Alberto s/defraudación" en el ámbito de la Gerencia técnica operativa, en tareas de reparación y/o mantenimiento necesarias para normal funcionamiento del servicio que brinda esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 31/2021 al Sr. Enzo Rubén CASSINO DNI N° 25.633.161 para el servicio enunciado en el artículo primero, por ochocientas sesenta y cuatro (864) horas de servicio de retrista en la suma total estimada de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 486.432,00.-), para todo el período de contratación, a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., U.G.G. 2606UG y U.G.C. UC2600 del Ejercicio Económico 2021.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 352 /2.021.-